



JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE CASTUERA

EDICTO de 8 de mayo de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 222/2014. (2015ED0176)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 33

En Castuera, a 6 de mayo de 2015.

Vistos por Ilma. D.^a M.^a Felisa Agenjo Ruiz, Juez titular del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 Castuera y su partido, en los autos (Juicio Ordinario) n.º 222/14 seguidos a instancia de Juan Ramírez Pizarro, representada por la Procuradora Doña Modesta Sánchez Tena, contra herederos desconocidos de Don Vicente Rodríguez Núñez.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo de estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Doña Modesta Sánchez Tena, en representación de Don Juan Ramírez Pizarro y en su consecuencia se acuerda:

- Declarar que la propiedad de la mitad indivisa de la finca urbana en su calle Belén, antes Carrera, número treinta y uno de la calle Belén de Cabeza del Buey, registrada a nombre de Don Vicente Rodríguez Núñez (finca registral número 2138 del registro de la propiedad de Castuera, tomo 290, libro 37, folio 97, y catastrada hoy con el número 31 (A)) corresponde a Doña Teresa Pizarro Pizarro;
- Cancelar la inscripción segunda vigente del dominio de la mitad indivisa de la finca registral n.º 2138, folio 97, tomo 290, libro 37 del Registro de la Propiedad de Castuera, cuyo titular es Don Vicente Rodríguez Núñez;
- Inscribir en el registro de la Propiedad a nombre de Doña Teresa Pizarro Pizarro la finca descrita y se condene en costas a los demandados.

A tales efectos líbrase los oficios oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme y cabe contra ella recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por mi sentencia marido y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Herederos desconocidos de Vicente Rodríguez Núñez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Castuera, a ocho de mayo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial